



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003585 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 388, 405 y 376 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000186, 20162310000956 y 20162310001136 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Nariño y los Municipios de San Juan de Pasto e Ipiales, a través de las Convocatorias Nos. 388, 405 y 376 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de MATEMÁTICAS de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento de Nariño y los Municipios de San Juan de Pasto e Ipiales, así:

1. Resolución No. 20182310009705 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del Departamento de Nariño, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 388 de 2016.
2. Resolución No. 20182310014855 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del Municipio de San Juan de Pasto, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 405 de 2016.
3. Resolución No. 20182310013165 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del Municipio de Ipiales, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 376 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 388, 405 y 376 de 2016"

departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento de Nariño y los Municipio de San Juan de Pasto e Ipiales ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en el marco de las Convocatorias Nos. 388, 405 y 376 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	59823779	CARMEN LUCÍA DELGADO SANTACRUZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	63,62
2	13072704	JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	63,59
3	36759424	CATHERINE PERUGACHE SALAZAR	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	63,55
4	59310605	YUDY ANA CABRERA ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	63,33
5	79554868	DIEGO ERNESTO JURADO PORTILLA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	63,25
6	5203959	JOHNY FERNANDO RIASCOS TIMANÁ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	63,24
7	18130921	DANY ROSENDO VALLEJOS PANTOJA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	62,98
8	12749359	JESUS HUMBERTO GUERRERO PAREDES	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	62,87
9	87063953	LUIS DANIEL PORTILLA BRAVO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	62,69
10	1037622720	JONNATHAN BAYARDO JURADO CAICEDO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	62,46
11	87069059	WILLIAM RICARDO NOGUERA PÉREZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	62,34

² Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 388, 405 y 376 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
12	1085254741	DIANA ELIZABETH ROSERO GUZMAN	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	62,16
13	1085269473	JHON FREDDY RUANO IBARRA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	61,57
14	87471955	GONZALO ALVARO SALAZAR GARCIA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	61,28
15	36755709	SANDRA XIMENA DIAZ ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	61,14
16	87102851	LUIS RICARDO PALLES TORRES	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	61,02
17	59830943	CRISTINA IRENE CORAL TAGUADA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	60,79
18	1085270469	JOHANA KATHERINE SANCHEZ ERASO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	60,78
19	87065623	ERWIN MICHAEL MINGAN OLIVA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	60,59
20	37085054	LILIANA CONSUELO HOYOS	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	60,22
21	37084756	DIANA FERNANDA LÓPEZ MUÑOZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	60,21
22	1152195922	MARIA JOSE BENAVIDES BASTIDAS	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	59,60
23	1085262943	OMAR HENRY SILVA CASTRO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	58,89
24	37086921	MARCIA GOMEZ ORTEGA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	58,01'
25	94378641	CARLOS DARÍO PASAJE SALCEDO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	57,15
26	79522947	DIEGO HENRY SÁNCHEZ PARDO	MUNICIPIO DE IPIALES	56,63
27	34322769	DEICY YURANI LÓPEZ BASTIDAS	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	55,05
28	1013630013	CRISTINA ISABEL DIAZ FAILACH	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	54,37
29	87063068	DIEGO VICENTE BOTINA INSANDARÁ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	53,65
30	27177859	CIELO EDITH QUIROZ JATIVA	MUNICIPIO DE IPIALES	53,64
31	98378430	VÍCTOR EDUARDO MAYA MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	52,98

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de MATEMÁTICAS que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de MATEMÁTICAS del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 388, 405 y 376 de 2016"

prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez -- Profesional Especializado

Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias